

# Causa AFA: procesan a Tapia, Toviggino y otros dirigentes por retención indebida de aportes

30/03/2026



La Justicia avanzó en la causa que investiga presuntas irregularidades en la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y resolvió procesar a Claudio “Chiqui” Tapia, Pablo Toviggino, Nicolás Malaspina, Claudio Blanco y Marcelo Lorenzo por el delito de retención indebida de aportes.

La medida fue firmada en las últimas horas por el juez Amarante, quien dispuso el procesamiento sin prisión preventiva de los imputados, al considerar que existen elementos suficientes para vincularlos prima facie con los hechos investigados.

Además, el magistrado ordenó el embargo por 350 millones de pesos para los principales implicados como parte del avance del expediente judicial, en el marco de una causa que apunta

**a irregularidades vinculadas a aportes y recursos del sistema, según supo la Agencia Noticias Argentinas.**

La investigación, impulsada tras una denuncia de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero. (ARCA), estima una evasión y retención de fondos por una suma superior a 19.000 millones de pesos correspondientes a los períodos 2024 y 2025.

La defensa de los dirigentes sostiene que la causa «carece de tipicidad» y que la AFA no cometió delito alguno. Sin embargo, la justicia decidió mantener la prohibición de la salida del país para Tapia y Toviggino, quienes en sus declaraciones indagatorias previas habían optado por presentar escritos sin responder preguntas

Hasta el momento, Tapia no emitió ningún tipo de declaración al respecto. Su último mensaje público se dio a conocer el domingo, cuando celebró sus “nueve años de gestión”, donde respaldó su conducción y, además de los logros deportivos, destacó “un balance económico positivo», en un contexto marcado por una fuerte investigación judicial.

El juez en lo Penal Económico citó a Tapia y a Toviggino y a otros dirigentes a declarar en tribunales semanas atrás por la presunta apropiación indebida de retenciones impositivas.

También les había prohibido a ambos salir del país, a cuatro meses para el Mundial de Estados Unidos, aunque luego le otorgó a Tapia el permiso correspondiente.

**La causa investiga la supuesta apropiación indebida de más de \$19.353 millones correspondientes a retenciones impositivas y aportes de seguridad social entre marzo de 2024 y septiembre de 2025**

## **LA MANSIÓN DE PILAR**

El fiscal Mario Villar sostuvo ante la Cámara Federal de Casación que la causa que investiga la mansión de Pilar

vinculada a la conducción de la AFA debe radicarse en la Ciudad de Buenos Aires .

**El representante del Ministerio Público Fiscal solicitó que el expediente de dicha causa sea devuelto al juez federal Daniel Rafecas, rechazando así que la instrucción continúe en los tribunales de Campana.**

Villar respaldó el recurso de queja presentado por el fiscal de San Martín, Carlos Cearras, al considerar que la especialización en materia de lavado de activos y el objeto de la causa exige que la instrucción se realice en los tribunales de Comodoro Py.

El fiscal planteó como alternativa que, de no regresar a manos de Rafecas, el caso sea derivado al fuero penal económico bajo el mando de Marcelo Aginsky, también en la Capital Federal.

**Mientras la defensa de los presuntos testaferros, Luciano Pantano y Ana Conte, insiste en que el caso debe quedar en Campana por la ubicación de los bienes.**

Con este dictamen, los jueces de la Sala I de Casación, Javier Carbajo, Mariano Borinsky y Ángela Ledesma, quedaron en condiciones de resolver el destino final del expediente. La decisión del tribunal determinará el ritmo de las pericias sobre el helipuerto, las caballerizas y la colección de vehículos de alta gama hallados en el predio de Pilar.